

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO. 1276

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: TUS S/. 100,00

Di 10 de Mayo del 2011 cop.

\*\*\*\*\*

Fact. Nro.

5158

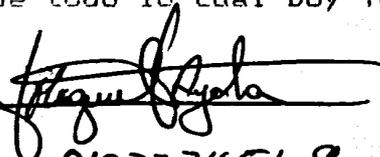
En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de Mayo del dos mil uno, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, comparecen y por una parte, en calidad de vendedores, los señores cónyuges AGUSTINO MARIA AYALA GUAMAN y MARIA ETELVINA VELEZ SAQUICELA; y, MIGUEL ANGEL AYALA VELEZ, soltero; y, como compradora, comparece ROSA MARIA AYALA VELEZ, divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, haga consta ésta que contiene la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

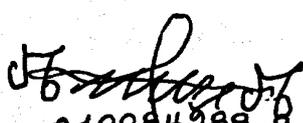
PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la celebración de este instrumento público, comparecen en calidad de vendedores, los señores cónyuges AGUSTINO MARIA AYALA GUAMAN y MARIA ETELVINA VELEZ SAQUICELA; y, MIGUEL ANGEL AYALA VELEZ,

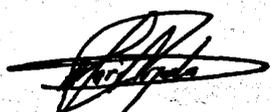
soltero; y como compradora, comparece ROSA MARIA AYALA VELEZ, divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes vendedores son socios de COMERCIAL AYALA VELEZ CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el treinta y uno de enero del dos mil uno, aprobada por el señor Intendente de Compañías, mediante Resolución Nro. cero uno-C-DIC-181, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento cincuenta y dos, el nueve de Marzo del dos mil uno. Los cónyuges AGUSTIN MARIA AYALA GUAMAN y MARIA ETELVINA VELEZ SAQUICELA, son propietarios de SESENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, el compareciente MIGUEL ANGEL AYALA VELEZ, es propietario de CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una.- TERCERA: TRANSFERENCIA.- Mediante este instrumento y debidamente autorizados por la Junta General de Socios, según consta del acta que se agrega, los comparecientes AGUSTIN MARIA AYALA GUAMAN y MARIA ETELVINA VELEZ SAQUICELA, propietarios de sesenta participaciones, y MIGUEL ANGEL AYALA VELEZ, propietario de cuarenta participaciones, manifiestan que transfieren a favor de la socia ROSA MARIA AYALA VELEZ todas sus participaciones, transferencia que comprende los derechos y obligaciones que éstos tienen para con la Empresa.- CUARTA ACEPTACION.- La compradora acepta el contenido de este contrato por ser otorgado a su favor.-

QUINTA: PRECIO.- El precio que pactan las partes es el de CIEN DOLARES , que los vendedores manifiestan haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción, recibiendo Sesenta y Cuarenta Doláres cada uno de ellos. El Notario Noveno, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, marginará ésta transferencia en el contrato de constitución celebrado el treinta y uno de enero del dos mil uno, así como también el Registro Mercantil, en la inscripción respectiva.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía queda fijada por el precio.- Señor Notario, agregue las cláusulas de rigor para la validez de este instrumento.- ATENTAMENTE, DOCTORA JULIA CLAVIJO R., ABOGADA, MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a todos los otorgantes por mí El Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy fe.-

  
010237451-9

  
010400981-6

  
010084288-9

  
010248001-9

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
COMERCIAL AYALA VELEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del 2001, en el local de la compañía, siendo las catorce horas, y con la presencia de los socios: AGUSTÍN MARIA AYALA GUAMAN, ROSA MARIA Y MIGUEL ANGEL AYALA VELEZ, quienes representan el cien por cien del capital social de la empresa, se instala la sesión de Junta Universal de Socios de COMERCIAL AYALA VELEZ CIA. LTDA., con el fin de autorizar la transferencia de participaciones. Al efecto, los socios AGUSTÍN MARIA AYALA GUAMAN y MIGUEL ANGEL AYALA VELEZ, manifiestan que desean transferir sus participaciones que, en número de 60 y 40, en su orden, poseen en la empresa, transferencia que la harán a favor de la socia ROSA MARIA AYALA VELEZ, con sus derechos y obligaciones que tienen para con la compañía.

La Junta Universal, en forma unánime, autoriza a los socios AGUSTÍN MARIA AYALA GUAMAN Y MIGUEL ANGEL AYALA VELEZ, a que transfieran sus participaciones a favor de la socia ROSA MARIA AYALA VELEZ.

Sin tener nada más que tratar, se termina la sesión, ratificándose los socios en el contenido de esta acta. F) A.M.A.G.; f) R.M.A.V.; y, f) M.A.A.V.

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que la presente, es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas, al que me remitiré en caso necesario.

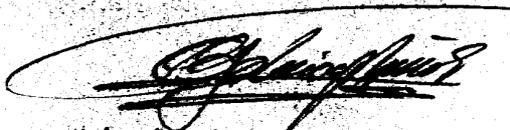
Atentamente



La Secretaria

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
QUE LA FIRMO Y SELLO EN CUENCA EL DIA DE SU CELEBRACION.



Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

Do y

FE : Que al margen de la matriz de la escritura DE CONSTITUCION, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2001, he sentado razon de la transferencia de participaciones que constan de esta copia.-

.-Cuenca, a 31 de Mayo del 2001.

Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO NO. 10  
CUENCA ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **COMERCIAL AYALA VELEZ CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 152 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha nueve de marzo del dos mil uno. **CUENCA, A UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

